## **PROGRAMACIÓN**

# RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO

LOGSE

CICLO FORMATIVO

# TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CURSO 2022 / 23

IES "MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN" Viérnoles, Cantabria

PROFESOR: FRANCISCO J. VELASCO BUSTOS

### **INDICE**

1.	Introducción. Objetivos Generales del módulo de RET.	. 3
2.	Contenidos:	6
	2.1 Contenidos mínimos.	
	2.2 Secuenciación y distribución temporal.	
3.	Estrategias metodológicas:	13
	3.1 Metodología didáctica. Materiales y recursos didácticos.	
	3.2 Actividades complementarias y extraescolares.	
4.	Criterios y procedimientos de evaluación.	16
	4.1 Criterios de evaluación.	
	4.2 Instrumentos y procedimientos de evaluación. Acciones de recuperación.	
	4.3 Evaluación interna de la tarea docente. Indicadores de logro.	
5.	Tratamiento de temas y conocimientos transversales.	24
6.	Medidas de atención a la diversidad.	27

# 1- INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO DE RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.

El módulo de Relaciones en el Entorno de Trabajo, que en el Ciclo Formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería tiene carácter de módulo profesional transversal, pretende concienciar a los alumnos y a las alumnas acerca de la necesidad de comprender y asumir las implicaciones que tienen las relaciones interpersonales en los grupos humanos y en las organizaciones conformadas para cooperar en el cumplimiento de determinados objetivos comunes, en un contexto laboral.

A tal fin, el módulo de RET pretende dotarles de herramientas, conocimientos y aptitudes tendentes a potenciar la cooperación, en beneficio mutuo y de la organización, y a solventar, en su caso, los conflictos que, inevitablemente, pueden surgir en el devenir de la misma.

Con ello, el módulo de RET colabora en la consecución de algunos de los propósitos esenciales que la legislación educativa atribuye a la Formación Profesional reglada. Al respecto, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 3/2020, establece como uno de los objetivos de la Formación Profesional conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan, entre otras cosas, "aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de los conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social".

En el mismo sentido y en segundo lugar, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija entre sus finalidades "facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida", al tiempo que contribuye "a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida".

En el ámbito de la comunidad autónoma, la Ley 6/2008, de Educación de Cantabria, en sus artículos 46 y 47, incide asimismo en la necesidad de mantener dichos principios generales.

El módulo de RET se configura, por todo ello, como un instrumento útil para lograr que el alumnado se integre en el mundo laboral de una manera satisfactoria en todos los órdenes, desde lo personal hasta lo profesional.

A través del módulo de RET, los alumnos y alumnas aprenden a analizar los mecanismos de la comunicación humana, con el fin de optimizar sus utilidades y comprender mejor el contexto social, económico y laboral en el que se desenvuelven. Asumen, además, que la cooperación interpersonal necesariamente implica el contraste de intereses personales, que en ocasiones pueden ser fuente de conflicto, de modo que a través del módulo de RET se les dota de competencias y herramientas útiles en el proceso de resolución de dichos conflictos, en caso de que se presentasen en su contexto laboral.

Asimismo, se trata de transmitir al alumnado que hay modos de conseguir que el trabajo en equipo sea eficiente, conociendo el alcance y aplicabilidad de métodos y estrategias propios de equipos de trabajo donde las adecuadas dinámicas de interacción y cooperación dotan a los mismos de sinergias positivas para la productividad.

Por último, los alumnos y las alumnas descubren cuáles son las claves para mantener la motivación en un equipo de trabajo en niveles óptimos, tanto desde el punto de vista del sujeto perteneciente al grupo de trabajo o a la organización, como desde la posición de responsabilidad en la coordinación de dichos grupos sociales, en el contexto del liderazgo de los mismos.

Deben tomarse en consideración, asimismo, las siguientes normas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Decreto 75/2010, de de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, modificada por la Orden ECD/88/2018, de 17 de julio, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos.
- Orden EDU/14/2022, de 16 de marzo, por la que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO DE RET**

El marco normativo que regula actualmente el desarrollo del Ciclo Formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería viene determinado por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, así como por el Real Decreto 558/1995, de la misma fecha, que determina los contenidos del currículo de cada uno de los módulos profesionales que componen el Ciclo.

El citado Real Decreto 546/1995, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, especifica qué destrezas y habilidades profesionales se pretende que los alumnos y las alumnas adquieran al finalizar el presente curso académico, por lo que respecta a cada uno de los Módulos profesionales.

En el caso del módulo de RET, tales destrezas y habilidades, expresadas en forma de capacidades terminales, son:

- Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación, para recibir y transmitir instrucciones e información.
- Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias, problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo.
- Trabajar en equipo y, en su caso, integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/o directrices predeterminados.
- Participar y/o moderar reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.
- Analizar el proceso de motivación, relacionándolo con su influencia en el clima laboral.

#### 2- CONTENIDOS

#### 2.1 Contenidos mínimos.

#### 2.2 Secuenciación y distribución temporal.

El Real Decreto 558/1995, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo correspondiente al Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, describe una serie de contenidos que deben ser desarrollados a lo largo del curso en relación con cada uno de los módulos profesionales. Tales contenidos, que deben considerarse como contenidos mínimos a desarrollar, están íntimamente relacionados con las distintas capacidades terminales esperadas, que a su vez determinarán los criterios de evaluación a aplicar.

No obstante, cabe tomar en consideración que el módulo de RET es exclusivo de los Ciclos Formativos que aún se encuentran en el marco normativo LOGSE, por lo que está a extinguir, en la medida en que el citado Real Decreto, de rango estatal, está aún pendiente de desarrollo autonómico en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es probable, por tanto, que el marco normativo actual sea modificado próximamente para adecuarse al entorno normativo LOE, en cuyo contexto el módulo de RET desaparece.

Esta circunstancia se tiene en cuenta en el desarrollo de la presente Programación, en determinados aspectos y elementos de la planificación curricular, con el fin de aproximar los contenidos del módulo de RET al marco LOE. En este sentido, y manteniendo en todo caso los contenidos mínimos propios del módulo, se refuerzan aquellos que mayor relación tienen con los contenidos propios de dicho marco normativo LOE, tanto en el módulo de Formación y Orientación Laboral como en el de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Al respecto, se propone emplear para la docencia del módulo de FOL parte de las sesiones destinadas al módulo de RET, sin que en ningún caso esta propuesta de distribución temporal ponga en cuestión alcanzar los objetivos y contenidos esenciales de dicho módulo. Por tanto, y en conclusión, se propone utilizar el número de sesiones propias del módulo de RET que se considere estrictamente imprescindible para la docencia del módulo de FOL.

Se informará al alumnado adecuadamente, y con suficiente antelación, acerca de la distribución temporal programada.

Como consecuencia, la presente Programación Didáctica propone desarrollar los contenidos del módulo profesional de RET del modo que se expone a continuación.

## 2.1- CONTENIDOS MÍNIMOS.

La norma básica del Ciclo Formativo de la presente Programación desglosa los contenidos a desarrollar en RET agrupándolos en diversos Bloques. En todo caso, dichos contenidos deben conformar la elaboración de las correspondientes Unidades Didácticas y su secuenciación correspondiente, como a continuación se detallará.

#### Los **contenidos mínimos** aparecen descritos como sigue:

#### a) La comunicación en la empresa:

- 1. Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.
- 2. Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.
- 3. Redes, canales y medios de comunicación.
- 4. Identificación de las dificultades / barreras en la comunicación.
- 5. Utilización de la comunicación expresiva (oratoria, escritura).
- 6. Utilización de la comunicación receptiva (escucha, lectura).
- 7. Procedimientos para lograr la escucha activa.
- 8. Justificación de la comunicación como generadora de comportamientos.

#### b) Negociación y solución de problemas:

- 1. Concepto, elementos y estrategias de negociación.
- 2. Proceso de resolución de problemas.
- 3. Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.
- 4. Aplicación de los métodos más usuales para la resolución de problemas y la toma de decisiones en grupo.

#### c) Equipos de trabajo:

- 1. Visión del individuo como parte del grupo.
- 2. Tipos de grupos y de metodologías de trabajo en grupo.
- 3. Aplicación de técnicas para la dinamización de grupos.
- 4. La reunión como trabajo en grupo. Tipos de reuniones.
- 5. Etapas de una reunión.
- 6. Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- 7. Análisis de los factores que afectan al comportamiento de un grupo.

#### d) La motivación:

1. Definición de la motivación.

- 2. Descripción de las principales teorías de la motivación.
- 3. Relación entre motivación y frustración.
- 4. El concepto de clima laboral.
- 5. El clima laboral como resultado de la interacción de la motivación de los trabajadores.

## 2.2- SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

Por motivos de coordinación didáctica y coherencia expositiva se propone una alteración en el orden de secuenciación de los contenidos, con respecto al orden de desarrollo que establece la norma. Se pretende con ello conseguir dotar de mayor coherencia y continuidad a la sucesiva exposición de los contenidos, al tiempo que se persigue el objetivo de adaptar el módulo de RET a los módulos de FOL y EIE en el entorno LOE, como ya se ha expuesto.

La temporalización propuesta, en coordinación con el desarrollo de los contenidos del módulo de FOL, se ajusta al calendario escolar del presente curso 2021/22, establecido por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Dicha secuenciación, por bloques de contenidos, es la siguiente:

Bloque I: La comunicación en la empresa. Comunicación externa: El lenguaje publicitario.

Bloque II: Los equipos de trabajo.

Bloque III: Dirección, liderazgo y motivación en los equipos de trabajo.

Bloque IV: Negociación y resolución de conflictos en el entorno laboral.

Partiendo de la secuenciación propuesta, y con el fin de programar una temporalización para la exposición de los contenidos a lo largo del curso, se propone una distribución de los mismos a lo largo de los respectivos Bloques de contenidos y sus correspondientes Unidades Didácticas, que se detallará a continuación. En la misma se hace referencia marginal al número de sesiones en que se desarrollarían las distintas Unidades Didácticas, a modo orientativo, teniendo en cuenta el mencionado calendario escolar para el presente curso 2022/23, así como la correlación y coordinación propuesta con respecto al desarrollo del módulo de FOL.

Por otra parte, se toma en consideración, respecto a la distribución horaria total del curso, que se reservan en la misma los días precisos para la realización de las pruebas objetivas correspondientes. Se tiene en cuenta, además, que en el mes de junio, buena parte del mismo no puede considerarse ya operativo para actividades lectivas de carácter ordinario, en cumplimiento de las Instrucciones publicadas por la Consejería de Educación.

Programación RET *LOGSE* – Cuidados Auxiliares de Enfermería Curso 2022/23

La **secuenciación y temporalización** propuesta, organizada por períodos trimestrales, es la siguiente:

#### PRIMER TRIMESTRE. TOTAL APROXIMADO: 16 SESIONES.

## Bloque I: La comunicación en la empresa. Comunicación externa: El lenguaje publicitario.

**Unidad Didáctica 1:** Elementos de la comunicación. Fases en el proceso comunicativo. ( 4 sesiones )

- 1. La comunicación: Concepto de comunicación.
- 2. Elementos del proceso de comunicación: Emisor, Mensaje, Canal, Receptor.
- 3. Fases en el proceso comunicativo.
- 4. Las barreras en la comunicación.

Unidad Didáctica 2: Tipos de comunicación. La comunicación no verbal.

( 4 sesiones )

- 1. Comunicación escrita, comunicación oral.
- 2. La comunicación en la empresa: Comunicación interna y externa.
- 3. Comunicación no verbal: La kinésica, el lenguaje corporal.

**Unidad Didáctica 3:** La comunicación externa en la empresa: La publicidad y el lenguaje publicitario. (8 sesiones)

- 1. El Marketing mix: Producto, Precio, Promoción, Plaza.
- 2. Diseño del Producto: Niveles.
- 3. La Promoción del producto, como forma de comunicación externa en la empresa: La Publicidad, estrategias publicitarias. Merchandising.

#### **Contenidos competenciales del Bloque I:**

- Identificación y descripción de los diversos elementos del proceso comunicativo, en una serie de supuestos.
- Identificación de las posibles barreras de la comunicación en un determinado proceso comunicativo, distinguiendo sus características y proponiendo medios para su supresión.
- Identificación y descripción de los tres niveles en el diseño de un producto, desde el punto de vista del Marketing, e interpretación y análisis crítico de diversos mensajes publicitarios audiovisuales.

#### Contenidos actitudinales del Bloque I:

- Comprender la utilidad práctica de conocer los mecanismos y elementos que intervienen en un proceso comunicativo, con el fin de conocer posibles mensajes ocultos, en especial en un contexto laboral.
- Analizar cualquier tipo de mensaje con espíritu crítico, rechazando en todo caso cualquier contenido discriminatorio.
- Comprender las estrategias comunicativas utilizadas en el lenguaje publicitario, con el fin de interpretar su mensaje, y evitar posibles manipulaciones no deseadas en nuestra conducta como consumidores.

#### SEGUNDO TRIMESTRE. TOTAL APROXIMADO: 14 SESIONES.

#### Bloque II: Los equipos de trabajo.

**Unidad Didáctica 4:** El trabajo en equipo. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo. ( 2 sesiones )

- 1. Los equipos de trabajo. El individuo como parte de la organización.
- 2. Características del equipo de trabajo eficaz. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.

**Unidad Didáctica 5:** Métodos de trabajo en equipo. Dinamización de grupos de trabajo. ( *5 sesiones* )

- 1. Dinámicas de grupo, y su aplicación a equipos de trabajo.
- 2. Las reuniones de trabajo, como método de trabajo en equipo. Planificación y desarrollo de las reuniones de trabajo.
- 3. Tipología de los participantes en una reunión de trabajo. Posibles conflictos en su desarrollo, y formas de resolución.

#### **Contenidos competenciales del Bloque II:**

- Analizar el desarrollo de una sesión de trabajo de un equipo, identificando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo posibles mejoras.
- Seleccionar y aplicar las dinámicas de grupo más adecuadas a diversos contextos de trabajo en equipo.

#### Contenidos actitudinales del Bloque II:

• Valorar positivamente la cooperación como método para optimizar el rendimiento de un equipo de trabajo.

• Mantener en todo momento actitudes de respeto y tolerancia hacia las opiniones de los demás, tratando de aprovechar las aportaciones hechas por otros/as para elaborar las propias, siempre con ánimo constructivo.

#### Bloque III: Dirección, liderazgo y motivación en los equipos de trabajo.

**Unidad Didáctica 6:** La motivación en el entorno laboral. ( 4 sesiones )

- 1. Las necesidades humanas. La pirámide de necesidades de Maslow.
- 2. Teorías de la motivación. Factores motivacionales y satisfacción laboral.
- 3. Técnicas de motivación aplicables al entorno laboral.

**Unidad Didáctica 7:** Cualidades de liderazgo y estilos de mando. ( 3 sesiones )

- 1. Conceptos de dirección y de liderazgo. Cualidades propias del liderazgo.
- 2. Estilos de liderazgo: Liderazgo transformacional vs. Liderazgo transaccional.

#### **Contenidos competenciales del Bloque III:**

- Localización de diversas necesidades humanas, dentro del esquema establecido por la pirámide de Maslow.
- Selección de las técnicas de motivación más adecuadas a contextos laborales propuestos.
- Aplicación, en un supuesto con idéntico contexto laboral, de un modelo de liderazgo transformacional y otro de liderazgo transaccional, tratando de determinar las consecuencias prácticas en uno y otro caso.

#### Contenidos actitudinales del Bloque III:

- Comprender que la satisfacción laboral y una adecuada motivación hacia el trabajo son elementos íntimamente relacionados entre sí, y son determinantes no solo para la propia realización personal, sino para la eficiencia del trabajo en equipo y el éxito de la organización empresarial.
- Promover en todo caso relaciones de cooperación y respeto mutuo en el desarrollo del trabajo en equipo, como forma de garantizar una adecuada convivencia, y como consecuencia, de un trabajo eficiente.
- Comprender y valorar la dificultad que tiene la dirección y el liderazgo de un equipo de trabajo, procurando siempre realizar aportaciones constructivas que faciliten la tarea del responsable del mismo.

Programación RET *LOGSE* – Cuidados Auxiliares de Enfermería Curso 2022/23

#### TERCER TRIMESTRE. TOTAL APROXIMADO: 12 SESIONES.

#### Bloque IV: Negociación y resolución de conflictos en el entorno laboral.

**Unidad Didáctica 8:** Concepto y elementos de la negociación. Tipos y estrategias de negociación. ( *4 sesiones* )

- 1. Concepto de negociación. Elementos del proceso de negociación.
- 2. Cualidades del negociador. Tipos y estrategias de negociación.

**Unidad Didáctica 9:** El conflicto. Fases para su resolución. (8 sesiones)

- 1. El conflicto. Análisis del origen del conflicto.
- 2. Fases en la resolución del conflicto.

#### Contenidos competenciales del Bloque IV:

- Planificación y desarrollo de un proceso de negociación, dados unos presupuestos de hecho, seleccionando para ello las estrategias más adecuadas a las situaciones planteadas.
- Análisis de una situación de conflicto en un contexto laboral u organizacional, planificando el desarrollo de su proceso de resolución.

#### Contenidos actitudinales del Bloque IV:

- Asumir la posibilidad de tener que negociar en el futuro para alcanzar soluciones de compromiso, con espíritu constructivo y cooperativo, dentro de las circunstancias.
- Considerar positivamente la conveniencia de desarrollar y aplicar métodos para tomar decisiones personales, especialmente en aquellos casos en los que la decisión a tomar resulte ser trascendental en el futuro profesional.

## 3- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- 3.1 Metodología didáctica. Materiales y recursos didácticos.
- 3.2 Actividades complementarias y extraescolares.

El Real Decreto 1147/2011, de ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo, fija entre los objetivos de las enseñanzas de Formación Profesional cualificar a las personas para la actividad profesional, facilitar su adaptación a los cambios socioprofesionales que puedan producirse, y contribuir al desarrollo personal de los futuros trabajadores y trabajadoras. Y además, como establece la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, debe relacionarse directamente la formación con el empleo.

Se tienen presentes, asimismo, las previsiones establecidas por el Decreto 4/2010, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su artículo 26, que establece como principios pedagógicos de carácter general los siguientes:

- a) El papel activo de las personas será un factor decisivo en la consecución de los aprendizajes.
- b) Los aprendizajes deben contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales, y desarrollo, aplicación y potenciación de las competencias básicas.
- c) La diversidad de intereses, motivaciones, capacidades y situaciones requerirá la adaptación del currículo a las características de las personas a las que se dirige la oferta formativa.
- d) Las actividades de aprendizaje estarán orientadas a la formación tanto de conocimientos, como de valores, habilidades, destrezas y capacidades.
- e) Los contenidos curriculares deberán presentarse con una estructuración clara, estableciendo, siempre que sea posible, la interrelación de los contenidos en el mismo módulo y con los contenidos de otros módulos.
- f) Se relacionarán y contextualizarán los contenidos proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que interviene el profesional correspondiente.
- g) Las actividades de aprendizaje deberán favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, la valoración del propio aprendizaje y la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo y trabajar en equipo.
- h) Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de los distintos módulos.

En cualquier caso, los objetivos y capacidades terminales deben ser alcanzados mediante el desarrollo de los contenidos mínimos correspondientes, empleando para ello metodologías activas que potencien la participación y el protagonismo del alumnado a lo largo de todo el proceso, y promuevan la cooperación y el trabajo en equipo.

### 3.1- METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se propone una **metodología didáctica** con carácter general basada en las siguientes pautas:

- Al iniciarse cada Bloque y cada Unidad Didáctica, se hará al grupo una introducción a los contenidos y a la metodología, explorando al mismo tiempo el nivel de conocimientos previos que los alumnos tengan al respecto.
- A lo largo de la exposición de los contenidos conceptuales deberá alternarse la puesta en práctica de los procedimientos programados, utilizándose para ello todos los materiales y recursos de apoyo que se estimen oportunos.
- Mantener la atención y la motivación de los alumnos y las alumnas en un nivel adecuado, de tal modo que los aprendizajes adquiridos resulten ser siempre útiles y significativos. Para ello, se establecerán constantes referencias y paralelismos con el mundo del trabajo en general, y los sectores productivos implicados en particular. El profesorado deberá valorar a lo largo del desarrollo del curso qué apoyos o recursos adicionales puedan necesitar para cumplir tal propósito, utilizando los elementos propuestos en esta Programación o cualesquiera otros que estime necesarios.
- Durante el desarrollo y a la finalización de cada Unidad Didáctica se plantearán al alumnado actividades que faciliten un "feedback" adecuado y funcional que además cumpla con el fin de evaluación continua, como en su momento se definirá.
- En las actuales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, las actividades se diseñarán en todo caso, y en la medida en que resulte operativo y didáctico, orientadas a la eventualidad de realizarlas en modo *online*. Para ello se utilizarán las plataformas de formación a distancia habilitadas al efecto, en especial la plataforma *Moodle*.

## MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Para el desarrollo de los contenidos y de las sesiones de clase se recomienda la utilización de materiales y recursos de elaboración propia, junto con el uso, a modo de apoyo, de alguno de los manuales del módulo de RET publicados, entre ellos los de las siguientes Editoriales:

- McGraw Hill

- Akal
- Editorial Donostiarra

Respecto del Bloque I, y en relación con la UD 3, acerca del lenguaje publicitario, se recomienda la proyección de diversas imágenes fijas y *spots* publicitarios, como recurso didáctico.

Se propone asimismo, como bibliografía de apoyo para la elaboración de los materiales didácticos, entre otros, las siguientes obras publicadas:

- "Dirección de equipos de trabajo en las organizaciones", Nicolás Fernández Losa, Ed. Civitas.
- "Liderazgo y motivación de equipos de trabajo", Ma Teresa Palomo Vadillo, Ed. ESIC

En cuanto a otros materiales o recursos, el profesorado podrá utilizar cualesquiera instrumentos docentes que considere oportunos, en función de las necesidades y contexto detectados en el grupo – clase

#### 3.2- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se propone la realización de la siguiente:

En relación con el Bloque IV, respecto de los contenidos de la Unidad Didáctica 9, sobre estrategias de negociación, se sugiere como actividad complementaria el visionado de escenas seleccionadas de la película "El negociador", de F. Gary Gray.

## 4- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- 4.1 Criterios de evaluación.
- 4.2 Instrumentos y procedimientos de evaluación. Acciones de recuperación.
- 4.3 Evaluación interna de la tarea docente. Indicadores de logro.

## 4.1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se reproducen a continuación los criterios que deben guiar la labor de evaluación docente, en relación con las correspondientes Capacidades Terminales que se espera que alcancen a final de curso los alumnos y alumnas, tal como establecen las normas básicas de los correspondientes Títulos profesionales, en el entorno normativo LOGSE.

Ha sido alterado el orden de exposición de dichas Capacidades Terminales, para hacerlas corresponder con la secuenciación de contenidos que se ha propuesto en esta Programación.

Tales criterios son los siguientes:

- Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación para recibir y transmitir instrucciones e información:
  - Describir los elementos básicos de un proceso de comunicación.
  - Clasificar y caracterizar las etapas del proceso de comunicación.
  - Identificar las barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
  - En supuestos prácticos de recepción de instrucciones, analizar su contenido distinguiendo: el objetivo fundamental de la instrucción, el grado de autonomía para su realización, los resultados que se deben obtener, las personas a las que se debe informar, quién, cómo y cuándo se debe controlar el cumplimiento de la instrucción.
  - Transmitir la ejecución práctica de ciertas tareas, operaciones o movimientos, comprobando la eficacia de la comunicación.
  - Demostrar interés por la descripción verbal precisa de situaciones y por la utilización correcta del lenguaje.
- Trabajar en equipo y, en su caso, integrar y coordinar las necesidades del grupo de trabajo en unos objetivos, políticas y/o directrices predeterminados:
  - Describir los elementos fundamentales de funcionamiento de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica.
  - Explicar las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.

- Analizar los estilos de trabajo en grupo.
- Describir las fases de desarrollo de un equipo de trabajo.
- Identificar la tipología de los integrantes de un grupo.
- Describir los problemas más habituales que surgen en los equipos de trabajo a lo largo de su funcionamiento.
- Describir el proceso de toma de decisiones en equipo: la participación y el consenso.
- Adaptarse e integrarse en un equipo colaborando, dirigiendo o cumpliendo las órdenes según los casos.
- Aplicar técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
- Participar en la realización de un trabajo o en la toma de decisiones que requieran un consenso.
- Demostrar conformidad con las normas aceptadas por el grupo.
- Participar y/o moderar reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes:
  - Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
  - Identificar la tipología de participantes en una reunión.
  - Describir las etapas de desarrollo de una reunión.
  - Aplicar técnicas de moderación de reuniones.
  - Exponer las ideas propias de forma clara y concisa.
- Analizar el proceso de motivación, relacionándolo con su influencia en el clima laboral:
  - Describir las principales teorías de la motivación.
  - Definir la motivación y su importancia en el entorno laboral.
  - Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
  - Definir el concepto de clima laboral y relacionarlo con la motivación.
- Afrontar los conflictos y resolver, en el ámbito de sus competencias, problemas que se originen en el entorno de un grupo de trabajo:
  - En casos prácticos, identificar los problemas, factores y causas que generan un conflicto. Definir el concepto y los elementos de la negociación.
  - Demostrar tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
  - Discriminar entre datos y opiniones.
  - Exigir razones y argumentaciones en las tomas de postura propias y ajenas.

- Presentar ordenada y claramente el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.
- Identificar los tipos y la eficacia de los posibles comportamientos en una situación de negociación.
- Superar equlibrada y armónicamente las presiones e intereses entre los distintos miembros de un grupo.
- Explicar las diferentes posturas e intereses que pueden existir entre los trabajadores y la dirección de una organización.
- Respetar otras opiniones demostrando un comportamiento tolerante ante conductas, pensamientos o ideas no coincidentes con los propios.
- Comportarse en todo momento de manera responsable y coherente.

# 4.2- INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

En consonancia con la legislación básica vigente, la evaluación deberá ser continua y deberá tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida.

Por su parte, la Orden EDU/66/2010 establece, en relación con los artículos 31 y ss. del Decreto 4/2010, de ordenación general de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que "la evaluación será continua [...], y se realizará tomando como referencia los objetivos generales del ciclo, y los criterios de evaluación, objetivos y resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales".

A los efectos de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se entiende por evaluación continua "aquella que se realiza en el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje, que supone la recogida y registro frecuente y sistemático de información relevante sobre la evolución del alumnado, y que facilita, de ese modo, la valoración permanente de dicha evolución, así como la aplicación de medidas destinadas a mejorar su progreso educativo, cuando ello sea necesario. Además, la evaluación continua implica, en el marco de lo anteriormente expuesto:

- a) La utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adecuados tanto a las características de los alumnos como a la naturaleza de las áreas, materias, ámbitos y módulos, que permitan obtener información sobre lo que el alumno aprende y cómo lo aprende.
- b) La valoración del grado de consecución del conjunto de los objetivos establecidos para cada área, materia, ámbito y módulo, y, en su caso, el desarrollo y adquisición de las competencias básicas, como referentes del desarrollo integral del alumno."

Partiendo de todo ello, pueden establecerse los siguientes **principios rectores del proceso de evaluación:** 

- La evaluación será en todo caso continua e integradora de todos los contenidos y capacidades, y además de carácter formativo, de tal modo que relacione el grado de asimilación de conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudes con el desarrollo de las habilidades profesionalizadoras de cada alumno y cada alumna.
- Partiendo del punto de referencia establecido por los resultados de aprendizaje del módulo, se tendrá en cuenta la evolución personal de cada alumno y alumna a lo largo del proceso formativo, cumpliéndose con ello el propósito fundamental de individualización de la educación.
- Dados los objetivos generales del módulo de RET, y su propósito fundamental de integrar en el desarrollo profesional el componente de cooperación y de trabajo en equipo, se valorará especialmente la capacidad del alumnado para cooperar en el contexto de los grupos de trabajo que se configuren en el desarrollo de las actividades propuestas.
- Se realizará, no obstante, una evaluación final con carácter sumativo a la terminación de cada uno de los Bloques de contenidos, con el objetivo de comprobar la eficacia general alcanzada por el proceso formativo.

En cuanto a los **instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación**, deben ser coherentes con los principios que acaban de exponerse. Al respecto, se proponen los siguientes:

#### a) Realización de tareas.

Respecto a la realización de tareas, realizadas dentro o fuera del centro en cualquier momento a consideración del profesorado, se valorará su contenido, grado de corrección en su elaboración, así como presentación y, en su caso, grado de participación en el grupo o equipo de trabajo.

Idealmente, las tareas propuestas serán diseñadas para su desarrollo y resolución en pequeños grupos o equipos de trabajo, en el contexto del aula.

Las tareas se calificarán de 1 a 5 puntos, utilizando la notación "A" a "E", de mayor a menor puntuación, o bien en forma de porcentaje sobre el grado de corrección o adecuación, dependiendo del tipo de tarea de que se trate.

Fuera de los plazos establecidos para su desarrollo o para su entrega, las mencionadas tareas no serán evaluadas.

La calificación atribuida a este apartado supondrá al menos el 45% de la nota del periodo.

#### b) Actitudes profesionales, conducta y participación.

En Formación Profesional es preciso evaluar las actitudes del alumnado con respecto al grado de responsabilidad con que cada cual asuma sus obligaciones, de modo que manifiesten su predisposición a la profesionalidad. En el desarrollo del módulo de RET, además, se dará especial relevancia a las actitudes de cooperación y tolerancia mostradas en el desarrollo de las actividades grupales propuestas.

Por otra parte, en el régimen presencial se requiere la asistencia a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del Ciclo Formativo, tal y como señala la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Como consecuencia, las ausencias injustificadas podrán ser tenidas en consideración como un elemento evaluador, en la medida en que reflejan una cierta calidad de las actitudes profesionales. Al respecto, se aplicará la regulación prevista en el Documento de Normas, Organización, Funcionamiento y Convivencia del IES "Manuel Gutiérrez Aragón", en su apartado III.A.3, por lo que queda a valoración discrecional del profesorado la justificación de aquellas ausencias en las que el alumno o la alumna, o sus representantes legales, no aporten la debida documentación justificativa.

Debe entenderse, en este contexto, que las ausencias ocasionadas por la incompatibilidad entre la asistencia a las clases y otras obligaciones personales de carácter laboral, familiar o extraacadémico que pueda presentar el alumnado, no se considerarán justificables, salvo circunstancias ocasionales de fuerza mayor.

La ponderación atribuida a este apartado supondrá no más del 10% de la nota del periodo de evaluación.

#### c) Pruebas escritas.

Se prevé la realización de una prueba teórico-práctica por trimestre, a modo de evaluación sumativa.

En dicha prueba escrita se especificará claramente la puntuación y/o ponderación que tendrá cada uno de los *items* que compongan el conjunto de la prueba. Esta prueba escrita consistirá en la combinación de preguntas abiertas, de respuesta más o menos breve en función de los contenidos, en su caso preguntas tipo test, y también en la realización de pequeños casos prácticos.

La calificación atribuida a la prueba oscilará entre 0 y 10 puntos, pudiendo contener decimales.

En caso de inasistencia a la prueba, previamente programada, el alumno o la alumna

podrán realizarla posteriormente en el momento que indique el profesorado, siempre que la ausencia se haya justificado debidamente. En caso de ausencia injustificada, dicho/a alumno/a perderá el derecho a realizar la prueba, y en su caso podrá optar a las acciones de recuperación que luego se describirán.

La ponderación de este apartado supondrá un máximo del 45% de la nota del periodo de evaluación correspondiente.

En cada período de evaluación, la calificación global se expresará numéricamente, entre uno y diez puntos, sin decimales, y será consecuencia de la suma de los tres apartados anteriores, cada uno en la ponderación indicada. Para superar la evaluación es necesario que el alumno o la alumna hayan obtenido 5 o más puntos en dicha calificación.

La <u>calificación final del módulo de RET</u>, en período ordinario, será la media aritmética de las tres calificaciones correspondientes a cada periodo de evaluación.

Para superar la evaluación final es necesario que el alumno o alumna haya obtenido en cada una de las evaluaciones ordinarias 5 o más puntos.

## **ACCIONES DE RECUPERACIÓN.**

Los alumnos y las alumnas que no alcancen la calificación mínima necesaria para aprobar o bien la primera, o bien la segunda de las evaluaciones periódicas, dispondrán, a lo largo del período de evaluación siguiente, de la oportunidad de realizar un **trabajo de investigación individual**, relacionado con los contenidos cuya evaluación no ha sido superada, y en los términos establecidos por el profesorado. Dichos términos, así como la fecha límite para la entrega de estos trabajos, serán debidamente comunicados por escrito a los interesados, con antelación suficiente.

El trabajo, o los trabajos individuales, serán calificados de 1 a 10 puntos, sin decimales. La calificación obtenida sustituirá la nota suspensa correspondiente al examen o exámenes no superados, en la ponderación indicada de la nota de evaluación, de modo que se procederá a rebaremar la nota de dicha a evaluación. En caso de superar los 5 puntos, la evaluación de considerará recuperada a efectos de calificación final del módulo.

En el caso del tercer período de evaluación, los contenidos en su caso no superados deberán ser recuperados en la prueba final escrita, en los términos descritos a continuación.

Aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del curso escolar, no hayan superado satisfactoriamente alguna o algunas de las evaluaciones periódicas, deberán superar una **prueba final escrita**, en fecha establecida por el profesorado en el mes de junio, a la finalización del curso ordinario, y antes de la primera evaluación final del módulo, a modo de examen final basado en los contenidos desarrollados a lo largo del curso, correspondientes a cada una de las evaluaciones no superadas, y relacionados en todo caso con los contenidos mínimos establecidos por la norma. Esta prueba escrita contendrá necesariamente una adecuada combinación de contenidos conceptuales y procedimentales.

La prueba final escrita será calificada modularmente, para cada uno de los períodos de evaluación a recuperar. De este modo, dicha calificación, de 1 a 10 puntos con decimales, integrará el cálculo de la nota media final, en la primera evaluación final resultado de las calificaciones de cada uno de los períodos de evaluación, bien superados en su momento, o bien recuperados mediante la prueba final.

En caso de no superar el módulo de RET, en la primera evaluación final, el alumno o la alumna suspensos deberán acudir a una **segunda convocatoria final**, en el período del mes de junio de 2023, posterior a la primera Evaluación Final, que determine en su momento la Administración, en cumplimiento de lo establecido por las Instrucciones de inicio de curso de la Consejería de Educación.

Durante este período, se programarán y desarrollarán las actividades de refuerzo y repaso que se consideren oportunas, en función de las necesidades detectadas.

En dicha convocatoria, el alumno o la alumna interesados deberán superar un nuevo examen final, correspondiente a cada uno de los períodos de evaluación no superados en la primera evaluación final.

Por último, la opción de realizar los trabajos individuales planteados en este apartado deberán estar también a disposición de los alumnos o alumnas que, habiendo superado las evaluaciones periódicas correspondientes, deseen voluntariamente mejorar sus calificaciones. Si no mejorase, el alumno o alumna mantendrán la calificación positiva ya obtenida previamente.

La realización voluntaria de uno de los trabajos individuales, o de ambos, podrá suponer el aumento de 1 a 5 décimas en la nota final por cada trabajo, en función de la calificación otorgada al mismo.

## 4.3- EVALUACIÓN INTERNA DE LA TAREA DOCENTE.

Como parte integrante del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, la tarea docente también puede y debe ser evaluada. La propia Ley Orgánica de Educación, ya desde

su preámbulo, determina la importancia de establecer instrumentos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, no sólo del rendimiento escolar del alumnado.

Se propone, por tanto, llevar a cabo una evaluación interna de la Programación y de su desarrollo, basándose en los siguientes **criterios**:

- La Programación debe ser en todo momento flexible, de modo que sea adaptable a la evolución del curso y a las circunstancias del alumnado, destinatario último de los resultados de la misma.
- La evaluación debe formar parte de un proceso continuo, por lo que deberán tomarse en consideración las conclusiones y propuestas que, en su caso, contemplase la Memoria final del curso anterior, con el fin de mejorar la calidad educativa en el curso actual. Del mismo modo, las conclusiones de la evaluación del curso actual deberán reflejarse en la Memoria final, de cara al curso siguiente.
- Se plantea la posibilidad de recoger, para la evaluación de la tarea docente, las valoraciones que al respecto de la misma puedan hacer los alumnos y las alumnas.

Dicha evaluación interna se basará en tres parámetros:

- El grado de consecución de los objetivos y resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado.
  - El interés y motivación suscitados en los alumnos y alumnas.
- El clima de colaboración, cooperación y tolerancia generado en el desarrollo y puesta en práctica del trabajo en equipo.

Para la realización de esta evaluación interna conforme a los parámetros descritos, se propondrán una serie de **indicadores de logro**, específicamente recogidos en Acta de Departamento en el momento oportuno del curso, y deberán ser implementados a lo largo del mismo.

Tales Indicadores versarán, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Grado de cobertura de los contenidos programados, en forma de porcentaje sobre el total de los elementos de cada una de las Unidades Didácticas, desglosado entre contenidos genéricos y contenidos esenciales.
- Porcentaje de alumnos/as aprobados/as, sobre el total de alumnado matriculado, excluyendo de este cómputo aquellos alumnos o alumnas que hubiesen abandonado, de hecho, el módulo, como consecuencia de inasistencia absoluta. Se considerará abandono de hecho aquel que en su caso se produzca con anterioridad a la segunda evaluación.
  - Calificación media del alumnado de cada módulo, en cada grupo.

#### TRATAMIENTO DE TEMAS Y CONOCIMIENTOS TRANSVERSALES. 5-

Los temas transversales que a continuación se proponen pueden incorporarse a la formación del alumnado mediante su integración a los contenidos, procedimientos y, en especial, a las actitudes a lo largo del desarrollo de las Unidades Didácticas.

Se considera especialmente relevante incorporar a los Ciclos Formativos de Formación Profesional los siguientes **temas transversales**:

#### La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

Debe partirse de asumir la necesidad de comprender y comprometerse con el significado del principio constitucional de igualdad y no discriminación desde todos sus puntos de vista, pero incidiendo en la igualdad de sexos en todos los ámbitos de la vida, incluido el acceso al empleo.

No en vano, el Real Decreto de ordenación general de la Formación Profesional atribuye a la misma (artículo 3.2) la necesidad de fomentar "la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas".

Al respecto, se propone mostrar a alumnos y alumnas los datos sobre la evolución estadística del acceso al empleo de ambos sexos en la Comunidad de Cantabria y en el conjunto de España, utilizando para ello los recursos e informes que ofrece el Servicio Cántabro de Empleo. Al mismo tiempo, se promoverán en todo momento actitudes no sexistas de reparto de tareas y desarrollo de contenidos en clase, y se vigilará en los materiales utilizados aspectos como:

- El lenguaje empleado para la exposición de los contenidos debe ser no sexista.
- En las figuras masculinas y femeninas que se mencionen, deberán evitarse los estereotipos sexistas, en especial en relación con los roles profesionales tradicionalmente atribuidos a uno u otro sexo.
- En la medida que resulte oportuna a los contenidos expuestos, se pondrán de relieve la aportaciones eventualmente realizadas por mujeres, especialmente en ámbitos como el científico, el laboral o el social.

#### Respeto a los valores democráticos

Como fundamento necesario para una participación plena en la vida social es necesario conocer y respetar los propios derechos y obligaciones y también los derechos de los demás, partiendo de la tolerancia, la igualdad y el respeto por las opiniones distintas a las propias.

Deberá ponerse en práctica en especial durante las actividades de debate propuestas y programadas en las correspondientes Unidades Didácticas, fomentando la participación de

24

Curso 2022/23

todos y todas, con el debido respeto a cada intervención, e inculcando el valor del mutuo aprendizaje.

En el contexto del módulo de RET, como ya se ha indicado a lo largo de esta Programación, se considera especialmente relevante inculcar en el alumnado, sobre todo en los/las más jóvenes, la necesidad de mostrar respeto y tolerancia hacia quienes convivan y trabajen con ellos/ellas en los equipos de trabajo de los que puedan formar parte en sus lugares de trabajo.

#### Cuidado del entorno y del medio ambiente

Debe dedicarse especial atención, a modo de contenido transversal, al cuidado del centro, sus instalaciones y su mobiliario, como instrumentos necesarios para el trabajo de todos; como tales, deben ser cuidados y respetados con el fin de preservar una adecuada convivencia.

Por otra parte, y en cuanto al medio ambiente, siendo este un asunto cada vez de mayor relevancia global, resulta esencial introducir y consolidar en la mentalidad de los jóvenes y adolescentes la necesidad de preservar el medio ambiente y cooperar para un desarrollo sostenible, a través de acciones cotidianas como el reciclado de los materiales. En este sentido, el Departamento de FOL apoya y promueve las acciones adoptadas por el centro en materia de cuidado del entorno, del medio ambiente y del reciclado de los materiales.

#### Fomento de la lectura y el interés por la información

Detectada la grave carencia que en general presentan gran parte de los adolescentes en relación con su nivel cultural, se hace imprescindible introducir la necesidad de leer e interesarse por la información y la actualidad.

En este sentido, el propósito general de fomento a la lectura tendrá su cumplimiento introduciendo, como recurso metodológico, la utilización de noticias publicadas, acerca de los contenidos expuestos en el desarrollo de la docencia del módulo, de tal modo que ello incite al grupo – clase al debate abierto y crítico, y motive la búsqueda de nuevas informaciones con las que fundamentar las propias opiniones.

Por otro lado, se promoverá la consulta y lectura comprensiva de los textos legales y normativos, como apoyo a la docencia; en especial, y en lo referente al Bloque de Relaciones Laborales, se utilizará el Estatuto de los Trabajadores, así como un convenio colectivo que sea referente en el sector profesional.

#### Cuidado de la salud, y mantenimiento de hábitos saludables de vida

Se considera muy relevante integrar como contenido transversal la capacidad para asumir responsabilidades en el cuidado de la propia salud y la de cuantas personas nos

rodean en nuestro entorno sociolaboral, si bien dicho contenido cobra especial interés en relación con los contenidos propios del Bloque de Prevención de riesgos laborales, como ya se ha detallado.

En cualquier caso, el Departamento se compromete a cooperar en cuantas acciones emprenda el centro en este ámbito.

#### <u>Utilización adecuada de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos</u>

El IES "Manuel Gutiérrez Aragón" se declara espacio libre de móviles, desde el curso 2019/20. El Departamento de FOL apoya la medida y se compromete a fomentar su desarrollo y aplicación, en el convencimiento de que las restricciones que se mencionan a continuación redundarán en la mejora de las relaciones interpersonales del alumnado, y por tanto en beneficio de la convivencia en el centro.

A tal propósito, se reproduce a continuación la regla establecidas al respecto por el Documento de Normas, Organización, Funcionamiento y Convivencia del IES "Manuel Gutiérrez Aragón":

"El alumnado de 3º, 4º de la ESO, Bachillerato y Formación profesional podrá hacer uso de los móviles durante los recreos solo en la planta baja, patios y edificio de formación profesional. Nunca ni en pasillos, ni escaleras, ni aulas, salvo su uso autorizado."

# 6- TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES.

El Real Decreto 1147/2011 permite a las Administraciones educativas competentes adaptar las ofertas formativas a las distintas necesidades específicas que puedan presentar los jóvenes que pretenden acceder a la Formación Profesional, ya sea por sus circunstancias profesionales o por sus necesidades personales. Además, establece la obligación de reservar una determinada proporción de plazas disponibles para alumnado con discapacidad.

En este mismo sentido, y para determinar la previsión de necesidades que podrían surgir en el desarrollo del módulo de RET en estos Ciclos Formativos, debe tomarse en consideración lo establecido por el Decreto de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, podrán programarse actividades de profundización, para aquellos alumnos o alumnas que manifiesten mayor nivel de conocimientos e interés por los contenidos.

## Si se considerase necesario elaborar una adaptación curricular, que en ningún caso podría ser significativa, deberían seguirse las siguientes fases y pautas:

- Evaluación inicial, por la que se procuraría detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar cuál es el origen de las dificultades o carencias extraordinarias detectadas y, en función de ello, definir los objetivos a cubrir. Para ello se recabaría el apoyo y asistencia del Departamento de Orientación.
- Si se estimase necesario proceder a algún tipo de adaptación no significativa, en especial en relación con las pruebas de evaluación programadas, se solicitaría la asistencia del Departamento de Orientación con el fin de valorar la posibilidad de adoptar las pautas sugeridas por el mismo, en su caso.
- En caso de dificultades respecto del idioma, por no ser el castellano la lengua materna del alumno o la alumna en cuestión, se valoraría la posibilidad de localizar materiales, contenidos y recursos adaptados, recabando en este caso el apoyo de la persona responsable de Interculturalidad.

Viérnoles, 10 de octubre 2022